



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Resolución de Presidencia N.º

LIQUIDACIÓN DE HABERES ENERO - TCP



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 29 ENE 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE-12/2026, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN DE HABERES ENERO 2026"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de enero de 2026, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a fojas 2/3 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 4/24 se agrega la documentación respaldatoria de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que a fojas 25/32 se adjuntan Planillas de cálculos realizados por la Dirección de Administración.

Que a fojas 33/42 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a fojas 43/68 se agrega Libro de Sueldos y Jornales emitido mediante sistema GEN.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Planilla de Ejecución Presupuestaria agregada a foja 69.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación de haberes correspondiente al mes de enero de 2026, por la suma total de \$ 600.543.650,82 (pesos seiscientos millones quinientos cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta con 82/100) (v. f. 70).

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al período enero 2026, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 600.543.650,82 (pesos seiscientos millones quinientos cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta con 82/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 466.455.963,79 (pesos cuatrocientos sesenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y tres 79/100); Asignaciones Familiares: \$ 11.964.367,82 (pesos once millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y siete con 82/100) y Contribuciones Patronales: \$ 122.123.319,21 (pesos ciento veintidós millones ciento veintitrés mil trescientos diecinueve con 21/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

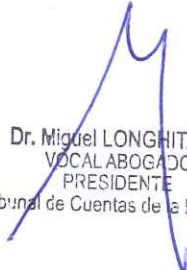
ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes al período enero de 2026, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

039/2026


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

